

CIUDAD Y FECHA	Duitama, 26 de diciembre de 2025
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIN-20250039
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (STAR) PARA EL MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA	EMPODUITAMA S.A. E.S.P
NIT No.	891.855.578-7
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ANDRES ACEVEDO ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.398.135 expedida en Duitama
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025000473 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025 2025000612 DEL 06 DE JULIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NÚMERO)	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.841.060.828) Aporte alcaldía de Duitama NOVECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$920.530.414) Aporte EMPODUITAMA S.A. E.S.P. NOVECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$920.530.414)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, EN TODO CASO NO SUPERARÁ LA VIGENCIA FISCAL 2025.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	07 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Marco Tulio Carvajal Manrique - jefe Oficina Asesora de Planeación

En Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025 los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIN-20250039, previas las siguientes consideraciones:

- El municipio de Duitama suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CIN-20250039, cuyo objeto es la transferencia de recursos para la actualización de estudios y diseños a detalle del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) para el municipio de Duitama, el día ocho (08) de noviembre de 2025, en desarrollo de los principios de coordinación, planeación y concurrencia administrativa.
- Conforme a lo pactado, el plazo de ejecución del convenio se extiende hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, término dentro del cual EMPODUITAMA S.A. E.S.P. debe cumplir con obligaciones relacionadas con la presentación de informes que den cuenta del avance de las actividades y de la destinación de los recursos transferidos.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	04-06-2025	06-06-2025	09-06-2025
Cargo:	Secretario General	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Julián Camargo Amórtegui	Julián Camargo Amórtegui	Ingrid Roció Bernal Mejía
Firma:			

- En el desarrollo del convenio, se evidenció que la elaboración del informe de avance y ejecución depende directamente de la formulación y consolidación de los términos de referencia que servirán de base para adelantar los procesos de contratación derivados del objeto contractual.
- No obstante, a la fecha de suscripción de la presente acta, los términos de referencia no han sido consolidados por parte de los interesados, circunstancia que impide materialmente avanzar en los procesos de contratación y, en consecuencia, elaborar el informe requerido dentro del plazo inicialmente pactado.
- Los términos de referencia constituyen un insumo esencial y determinante para el desarrollo del objeto del convenio, razón por la cual la ausencia de los mismos configura una situación administrativa sobreviniente que limita la ejecución normal del convenio, sin que ello sea imputable a EMPODUITAMA S.A. E.S.P. ni al municipio de Duitama.
- En este contexto, se evidencia que la continuidad de la ejecución contractual en las condiciones actuales podría afectar el principio de planeación y generar riesgos administrativos y contractuales, por lo que resulta procedente adoptar medidas que permitan garantizar una ejecución ordenada y conforme al marco jurídico aplicable.
- En consecuencia, las partes coinciden en que la suspensión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CIN-20250039 se configura como una medida preventiva, excepcional y transitoria, orientada a permitir la consolidación de los términos de referencia, habilitar los procesos contractuales derivados y asegurar el cumplimiento integral del objeto convenido.
- Finalmente, se deja expresa constancia de que la suspensión se adopta sin modificación del objeto contractual, sin adición de recursos y sin afectación del equilibrio económico del convenio, limitándose exclusivamente a la interrupción temporal de su ejecución hasta tanto se encuentren dadas las condiciones administrativas necesarias para su reanudación.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.



EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
NIT. 891.855.578-7
R/L MANUEL ANDRES ACEVEDO ROJAS
GERENTE GENERAL
CONTRATISTA



MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE DUITAMA
SUPERVISOR

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	04-06-2025	06-06-2025	09-06-2025
Cargo:	Secretario General	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Julián Camargo Amórtegui	Julián Camargo Amórtegui	Ingrid Roció Bernal Mejía
Firma:			